

Comunicado de prensa

2 de Febrero, DÍA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES

"Ecologistas en Acción exige que se publique el proyecto de decreto de declaración de las zonas de especial conservación y de la aprobación de las normas de gestión de esos espacios, así como de las zonas de especial protección de las aves, en cumplimiento de la ley 11/1994, de espacios naturales protegidos.

La Generalitat Valenciana tiene la obligación de declarar, antes de agosto de 2012, las zonas de especial conservación y aprobar las normas de gestión de cada espacio"

El día 2 de febrero se celebra el Día Mundial de las Zonas Húmedas, en motivo del aniversario de la firma del Convenio sobre los humedales de importancia internacional, celebrado en la ciudad iraní de Ramsar en 1971. Este tratado internacional tiene como objetivo la conservación y el uso racional de las zonas húmedas y de sus recursos. En total han sido designados 1994 sitios en los 160 países firmantes de ese Convenio. En el País Valenciano hay seis humedales Ramsar (Albufera de Valencia, Marjal Pegó-Oliva, Lagunas de la Mata y Torrevieja, Pantano del Hondo, Prat de Cabanes-Torreblanca y las Salinas de Santa Pola). Todos ellos son además Parques Naturales, que cuentan con normas de conservación, a través de la aprobación de los Planes de ordenación de recursos naturales (PORN) o Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG).

Además existen 48 zonas húmedas que están incluidas en el Catálogo Valenciano de Zonas Húmedas (10 en Castellón; 19 en Valencia y 19 en Alicante), que incluyen a las anteriores y a otras, que en su mayoría pertenecen a la Red Natura 2000 y han sido declaradas Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) o Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), en cumplimiento de las Directivas Europeas de Hábitats y Aves. Esas zonas húmedas carecen en su mayor parte de normativa de gestión que regule los usos y establezca los objetivos de conservación de las especies y hábitats protegidos. El proceso regulatorio de esos espacios acaba con la declaración por parte de la Generalitat Valenciana de las Zonas de Especial Conservación (ZEC), en el caso de los LIC y la aprobación de sus normas de gestión, tanto para las ZEC como para las ZEPA.

Según la Ley 11/1994 de Espacios Protegidos de la Comunidad Valenciana el plazo máximo para la declaración de las ZEC y la aprobación de las normas de gestión mediante Decreto del Consell es agosto de 2012. Teniendo en cuenta que ese proyecto se ha de someter a información pública durante un plazo de 45 días y se han de resolver las alegaciones que se presenten, vemos muy difícil que se pueda cumplir con ese plazo, por lo que exigimos de forma inmediata la publicación del proyecto de Decreto y su sometimiento al trámite de información pública.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS HUMEDALES DEL BAIX MAESTRAT

De la diez zonas húmedas que están incluidas en el Catálogo Valenciano de Zonas Húmedas correspondientes a la provincia de Castellón, la administración tan sólo reconoce y cataloga tres zonas húmedas (desembocadura del río Senia, Marjal de Peñíscola y desembocadura del río Coves) en toda la comarca del Baix Maestrat, **aunque existen muchas más** (con lámina permanente de agua en las desembocaduras del Servol y Aiguadoliva en Vinaròs y rambla Alcalá o Barranquet en Benicarló; con lámina estacional de agua o saladares en la desembocadura de los barrancos de Salinas en Vinaròs; río Seco en Benicarló y bco. del Atmeler en Alcossebre; lagunas de Sant Mateu y La Jana, etc.) Un olvido de más del 70% de los humedales comarcales, cuyas consecuencias son un paulatina alteración/desaparición debido a vertidos, proyectos de infraestructuras, proyectos urbanísticos, desecaciones, etc.

En general las zonas húmedas del Baix Maestrat no gozan de buena salud; están siendo agredidas sistemáticamente gracias a nuestro desarrollismo incontrolado (colmataciones y desecaciones, vertidos de residuos sólidos y aguas residuales, drenajes, infraestructuras, urbanismo, impactos agrícolas, etc.) y por fenómenos naturales (intrusión marina, temporales, cambio climático, etc.). Hoy en día los ríos, ramblas y barrancos siguen siendo utilizados como vertederos incontrolados que al final depositan los residuos en los fondos marinos tras las escorrentías estacionales; son demasiados los proyectos de canalización y drenaje de sus cauces (ej. Rambla de Alcalá), que proponen la alteración de toda su riqueza ambiental, paisajística y geológica, creando cauces ambientalmente muertos; las políticas de “actuaciones de sostenibilidad ambiental y mejoras hidráulicas” acaban en serias lesiones a la riqueza vegetal de sus márgenes y cauces, y un fomento de la erosión (ej. río Senia-Sol de Riu, rambla Alcalá, etc.), o bien “los proyectos de supuestas puestas en valor de humedales” acaban en un despilfarro económico y unas afecciones ambientales innecesarias dentro de los parajes naturales (ej. marjal de Peñíscola). **Mencionemos, como ejemplo ya recurrente, la dramática situación de la Marjal o Prat de Peñíscola**, un importante lugar palustre costero no sólo catalogado y protegido como humedal a nivel valenciano sino que además es un Lugar de Importancia Comunitario-LIC dentro de la Red Natura 2000 de la UE, que a pesar de albergar especies en peligro de extinción y una enorme riqueza ambiental, sigue siendo agredido con desecaciones de sus suelos, alteración de sus aguas (sobre todo en sus acequias Sangonera y del Rey), cortas de vegetación y drenajes (acequia Sangonera en 2011), incendios provocados (el último en febrero de 2011 quemó el 40% del humedal), asfixia por construcciones (urbanismo descontrolado en sus alrededores) y proyectos tildados de sostenibles (ej.: pasarelas de madera desde la avda. Pigmalión hasta el Colegio J. Sanz, y promovidos por el Ayto de Peñíscola, bajo el amparo de la Administración con fondos Economía Sostenible-ES -proyecto ejecutado en 2011 y llamado “Recuperación, repoblación y puesta en valor del frente este de la marjal de Peñíscola”) que han supuesto nuevas desecaciones de sus suelos, cortas de carrizales con un ancho de más de 5 metros, creación de nuevas zonas de parking para vehículos, creación de nuevos accesos en su zona sur (con impactos muy negativos como presión humana, ruidos, vertidos de basuras, etc.). Este tipo de proyectos “verdes” creemos que son innecesarios y despilfarradores de dinero público. Además tienden hacia la domesticación de este pequeño paraje natural hasta convertirlo, como pretende el Ayuntamiento de Peñíscola, en un parque urbano.

Vinaròs 2 de Febrero de 2012

Más información: APNAL-Ecologistas en Acción de Vinaròs Tlf: 610604180